



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés histórico, productivo, social y educativo la bodega Humberto Canale en sus cien (100) años de existencia, destacando su trayectoria, su permanente crecimiento y autosuperación y cuya variedad de productos de renombre internacional, enorgullece a nuestra producción regional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 128/2009